

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

LA LLEY

www.laley.net



Núm. 6.921

Madrid, 30 de diciembre de 2004

Año 152 - Núm. 24

SUMARIO

EDITORIAL

Al finalizar un nuevo año 4061

CONSULTAS

331. AGUAS.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas. Coexistencia en el municipio del servicio municipal de abastecimiento de aguas y el de varias empresas privadas. Posibilidad. Forma de poner fin a esta situación 4063
332. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Patrimoniales o de Propios.- Parcelas sobrantes. Enajenación directa o por permuta. Imprudencia de la subasta 4064
333. COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Castilla-La Mancha. Toledo es la capital de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha aunque no exista ninguna norma que lo diga expresamente 4065
334. CONTRATACIÓN LOCAL. ARRENDAMIENTOS.- BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Patrimoniales o de Propios.- Arrendamiento de un local patrimonial por el Ayuntamiento a un particular. Conclusión del plazo. Desahucio. Si el contrato es privado, ha de acudirse a la jurisdicción civil 4066
335. CONTRATACIÓN LOCAL.- Contratos de dirección de obra. El contrato de consultoría y asistencia en que consiste un contrato de dirección de obra se celebra entre la Administración de un lado, y la dirección de obra de otro, y se trata de un contrato totalmente independiente del contrato de obras que tiene que dirigir 4066
336. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades. Acuerdos adoptados por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad. Posibilidad de impugnación por Ayuntamiento integrado en la misma. Notificación del acuerdo 4067

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Subdirector General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales. Secretario General Adjunto del Congreso de los Diputados.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

337.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV (Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).- Establecer un porcentaje a los herederos distinto del que resulta de la escritura de la herencia es un error material o de hecho que puede rectificarse de oficio por la Administración	4068
338.	EXPROPIACIÓN FORZOSA. URBANISMO. Gestión Urbanística. Construcción de una Residencia de tercera edad. Obtención de los terrenos. Posibilidad de expropiación	4069
339.	FUNCIONARIOS A. L. Derechos y Deberes. Jornada y horarios. No aplicación directa a los funcionarios de Administración Local de la Resolución de 10 de marzo de 2003, sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado	4070
340.	FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.- Discriminación de trienios por integración en el Grupo C de un agente de Policía Municipal	4070
341.	Montes. Catalogados.- URBANISMO.- Planeamiento Urbanístico.- Posible desafectación de un monte a través del Planeamiento. Necesidad de previa descatalogación por parte de la Administración sectorial	4071
342.	PERSONAL LABORAL A. L.- Selección de personal laboral en la Administración Local. Composición de Tribunales y aplicación supletoria de la normativa estatal y autonómica	4072
343.	PRESUPUESTOS LOCALES.- Recursos contra la aprobación definitiva. La aprobación definitiva de los presupuestos locales pone fin a la vía administrativa, por lo que contra dicha aprobación sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo. Ha de declararse la inadmisibilidad de la alegación, al no adecuarse al procedimiento establecido por la normativa vigente	4073
344.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- Procedimiento de otorgamiento de licencias. Informe técnico e informe jurídico. El primero a emitir es el informe técnico	4073
345.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- Modificación puntual del PGOU redactada por técnico municipal. Imputación de su coste a los propietarios que interesaron la modificación. Imposibilidad legal	4074

SERVICIOS

Enero	4075
-------------	------

COLABORACIONES

El contrato de obra. Por Ángel Ballesteros Fernández	4084
La adjudicación directa de las concesiones de dominio público en el ámbito local. Por Felipe Albea Carlini	4117
Presente y futuro de los funcionarios de habilitación nacional. La figura del <i>mobbing</i> . Por Mario Lozano Crespo	4124
El Patrimonio Municipal del Suelo (PMS): especial análisis de la Ley de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia y otra legislación urbanística autonómica. Por Ángel David Murado Codesal	4137

ACTUALIDAD

Una actividad recreativa «de riesgo» sin normas de seguridad: las atracciones de feria. Por Alberto Vera Fernández-Sanz	4152
---	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

CONSTRUCCIÓN EN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO: Anulación de la licencia concedida. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.- URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 5 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 2234/2004	4158
GESIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES: Nulidad. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.- ASOCIACIONES.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 6 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 2256/2004	4159

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

JURADO. Rectificación del Padrón	4164
BIBLIOGRAFIA	4165
SANIDAD. Reglamento de 3 de julio de 1904; policía sanitaria de los animales domésticos	4165

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Noviembre	4166
-----------------	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

El principio de confianza recíproca como criterio ponderativo de la actividad discrecional de la Administración Pública. Por Juan B. Lorenzo de Membrilla	4176
---	------

NOTAS VARIAS

Constitución del Consejo Editorial de la colección «Derecho Urbanístico de las Comunidades Autónomas»	4183
---	------

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2004: 429 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

El Profesor Don Tomás-Ramón Fernández Rodríguez en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Por *Alberto Vera Fernández-Sanz* 4185

BIBLIOGRAFÍA

ESTUDIOS e INFORMES de la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid 4187

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

31. COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Canarias.- IMPUESTOS DEL ESTADO.- PROCEDIMIENTO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO.- T.C. Sentencia 156/2004, de 23 de septiembre; LA LEY JURIS 1998/2004 4188
32. COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Navarra.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.- CONSUMO.- T.C. Sentencia 157/2004, de 23 de septiembre; LA LEY JURIS 2038/2004 4192

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

221. CONCEJALES.- DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- T.S. (Sala Primera, de lo Civil). Sentencia de 2 de septiembre de 2004; LA LEY JURIS 1977/2004 4198
222. DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- CONCEJALES.- T.S. (Sala Primera, de lo Civil). Sentencia de 8 de julio de 2004; LA LEY JURIS 14160/2004 4199
223. ENTIDADES LOCALES. Municipios.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 3.ª). Sentencia de 3 de mayo de 2004; LA LEY JURIS 12914/2004 4201
224. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles).- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 23 de julio de 2004; LA LEY JURIS 1777987/2004 4204
225. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 16 de mayo de 2004; LA LEY JURIS 13987/2004 4206
226. POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 14 de julio de 2004; LA LEY JURIS 13998/2004 4208
227. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S. (Sala Primera, de lo Civil). Sentencia de 21 de junio de 2004; LA LEY JURIS 12959/2004 4208
228. SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Transporte Público de Viajeros.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 7.ª). Sentencia de 21 de junio de 2004; LA LEY JURIS 13327/2004 4210

229. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 6 de julio de 2004; LA LEY JURIS 13562/2004 4212
230. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 6 de julio de 2004; LA LEY JURIS 14000/2004 4213

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

221. ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.- MINAS.- T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Contencioso-Administrativo). Sentencia de 13 de julio de 2004; LA LEY JURIS 1778469/2004 4216
222. ANIMALES.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Festejos.- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Cantabria.- T.S.J. Cantabria. (Sala de lo Contencioso-Administrativo). Sentencia de 7 de julio de 2004; LA LEY JURIS 1733697/2004 4217
223. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 7 de julio de 2004; LA LEY JURIS 1730029/2004 4220
224. CÓDIGO DE LA CIRCULACIÓN.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador. T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 27 de julio de 2004; LA LEY JURIS 1744871/2004 4221
225. CONCEJALES.- T.S.J. Cantabria. (Sala de lo Contencioso-Administrativo). Sentencia de 9 de julio de 2004; LA LEY JURIS 1733696/2004 4223
226. FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.- HONORES Y PROTOCOLO.- T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 22 de julio de 2004; LA LEY JURIS 1744867/2004 4224
227. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- VÍAS PÚBLICAS.- T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 27 de julio de 2004; LA LEY JURIS 1788590/2004 4226
228. URBANISMO. Gestión Urbanística.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 22 de junio de 2004; LA LEY JURIS 1729999/2004 4228
229. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- MEDIO AMBIENTE.- T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 21 de junio de 2004; LA LEY JURIS 1732617/2004 4231
230. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 3.ª). Sentencia de 15 de julio de 2004; LA LEY JURIS 1744778/2004 4235

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Director de Publicaciones LA LEY: Fernando Selfa Bas. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Cortalán.

© LA LEY ACTUALIDAD, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

RESEÑAS LEGISLATIVAS

VEHÍCULOS.- TRÁFICO VIARIO.- SEGUROS.- Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre. Texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (BOE de 5 de noviembre) (Texto íntegro en la Sección Legislación Estatal)	4236
SEGUROS.- Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre. Texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros (BOE de 5 de noviembre)	4237
CCAA. Navarra.- ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre. Actualización del régimen local de Navarra (BON de 5 de noviembre)	4238
CCAA. Navarra.- ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Ley Foral 12/2004, de 29 de octubre. Plan de infraestructuras Locales para el período 2005-2008 (BON de 5 de noviembre de 2004)	4238
CCAA. Principado de Asturias.- Ley 1/2004, de 21 de octubre. Del Consejo Consultivo (BOPA de 4 de noviembre)	4239
CCAA. Principado de Asturias.- URBANISMO.- VIVIENDA.- Ley 2/2004, de 29 de octubre. Medidas urgentes en materia de suelo y vivienda (BOPA de 10 de noviembre) ..	4240

PERSONAL

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Res. de 28-9-04	4241
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Res. de 29-9-04	4241
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Res. de 8-10-04	4241

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Res. de 11-10-04	4241
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Res. de 18-10-04	4241
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Res. de 19-10-04	4241
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Res. de 19-10-04	4241
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Res. de 4-11-04	4241
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.- Res. de 11-10-04	4241
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.- Res. de 14-10-04	4241
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.- Res. de 27-10-04	4241
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.- Res. de 28-10-04	4242

LEGISLACIÓN ESTATAL

CONTRATACIÓN DEL ESTADO.- CONTRATACIÓN LOCAL.- Orden EHA/3924/2004, 25 de noviembre	4243
VEHÍCULOS.- TRÁFICO VIARIO.- SEGUROS.- Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre	4243

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	4253
Territorios Históricos	4254

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES**1. Los originales serán enviados a:**

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción:
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.
- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo), incluyendo las conclusiones del trabajo.
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse preferiblemente a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e mail en su caso).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).